EXPEDIENTE: XXXX-XX-XXXX-XXXX

TITULAR: XXXXXXXXXXXXXXX.

 NIT/CCXXXXXXXXXXXX

Mediante Resolución XXXX-XXXX del XX de XXXXXX de 20XX, se otorgó XXXX de XXXXXXXXXXXXXXX, por el termino de XX meses/años a favor del señor **XXXXXXXXXXXX,** identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXX, para (uso, obra o actividad), en beneficio del predio denominado XXXXXXXXXXXXXXX, identificado con matrícula inmobiliaria No. XXXXXX, ubicado en la vereda XXXXX, jurisdicción del Municipio de XXXXXXX en el Departamento de Caldas.

En el artículo XXXX del acto relacionado, se establece:

*XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (artículo de la vigencia)*

Dicha Resolución fue notificada en debida forma el XX de XXX de 20XX, adquiriendo firmeza el XX de XX de 20XX, respectivamente. El (permiso ambiental) XXXXX tuvo vigencia desde el día XX de XXXX de 20XX hasta XXX de XXXX de 20XX.

Una vez revisada la documentación del expediente, no se evidencia solicitud de renovación o prorroga del XXXXXX (permiso ambiental), de conformidad con lo establecido en el artículo XXXXXXX del Decreto 1076 de 2015, el cual dispone:

*XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

(PERMISO DE VERTIMIENTOS: 2.2.3.3.5.10)

(CONCESIÓN DE AGUAS: 2.2.3.2.8.4)

En consecuencia, se

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Disponer el archivo de la documentación contenida en el expediente XXXXXXXXXXXXX.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de esta decisión al representante legal de la sociedad XXXXXXXX, identificada con NIT XXXXXXXXXXXXX, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**PARÁGRAFO:** El original de la presente actuación reposará, para su custodia, en la Secretaria General. Dispóngase la incorporación de la copia en el expediente y la entrega de la misma al usuario.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar el presente acto administrativo en el Boletín Oficial de Corpocaldas, de conformidad con los términos señalados en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente auto no procede ningún recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Reservado\_Para\_Firma\_Mecánica

Usunombre

Ccarnombre

Expediente: XXXXXXX

Revisó: listarevisores

Elaboró: Usutrans